



Gobierno de la Provincia de Córdoba
Ministerio de Educación – Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura

Pliego de Condiciones Particulares

1. Objeto de la LICITACION PÚBLICA Nº 01/2015

El objeto de esta Licitación Pública es contratar la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Construcción Jardín de Infantes Mariano Moreno, de la localidad de Río Cuarto, departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba en el marco del Programa Plan de Obras cuyo lineamiento rector es la Resolución Ministerial Nº 1304/13. Las obras serán financiadas por el Ministerio de Educación adecuándose en un todo a lo especificado en el instructivo vigente para la ejecución de Obras del Programa Nacional de Infraestructura.

2. Comitente

La U.C.P. (Unidad Coordinadora Provincial) asume las funciones y responsabilidades del comitente de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

3. Sistema de Contratación

La presente obra se adjudica y contrata por el sistema “de ajuste alzado”. El precio cotizado por el oferente y establecido en la adjudicación es único, global e invariable.

4. Presupuesto oficial, Plazo de obra y Plazo de Garantía.

El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de **\$ 3.246.586,14 (pesos Tres millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y seis con 14/100).**

El Plazo de ejecución de obra se establece en 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

El Plazo de garantía de obra será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos a partir de la Recepción Provisoria de Obra.

5. Forma de presentación de las ofertas.

La presentación de las ofertas se hará de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

6. Mantenimiento de las ofertas.

El monto de la garantía de la oferta es de **\$ 32.466.- (pesos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis).**

El plazo de mantenimiento de las ofertas es de treinta (30) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas. Los plazos y condiciones de las prórrogas se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (punto 3.3).

7. Firma del Contrato.

El Contrato responde al modelo de “Contrato tipo de Locación de Obra” y se firmará en esta U.C.P. en el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La Contratista deberá presentar a esta U.C.P, antes del inicio de la obra:

- a) Contrato aforado.
- b) Plan de Trabajo y Curva de Inversiones.
- c) Garantía de Contrato equivalente al 5% del Monto Contractual (debe mantener su vigencia hasta la Recepción Definitiva).
- d) Seguro Obrero y la Póliza correspondiente a Terceros e Incendio.
- e) Cartel de Obra.

La fecha de inicio de obra la fijará la U.C.P conforme a lo establecido en la Cláusula 5 del contrato tipo de locación de obra-

8. Domicilio Legal.

El Oferente deberá constituir domicilio legal en la Localidad de Córdoba.-

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Localidad de Córdoba y mantenerlo en la misma durante la vigencia del Contrato.

9. Acopio

En la presente licitación se permitirá acopio de materiales, el mismo no podrá superar el 30% del monto total del contrato..

10. Anticipo Financiero

En la presente obra **no** habrá Anticipo Financiero.

11. Seguros

Será obligatorio para el Contratista y estará a su exclusivo cargo, según lo establecido en la cláusula 9.6.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales la contratación de los siguientes seguros:

- a) **Afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo**, conforme lo establecido por las leyes N° 19587 y 24557 y sus normas reglamentarias, cubriendo al personal de todo tipo y categoría que utilice el Contratista en la ejecución de los trabajos, así como en las oficinas u otras dependencias integradas a la obra.
- b) **Responsabilidad Civil**: por un monto de **\$ 200.000 (pesos doscientos mil)**, manteniendo al Comitente a cubierto por toda pérdida y/o reclamo por lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier clase, que puedan ocasionarse con motivo y en ocasión de la ejecución de los trabajos y las prestaciones de los servicios que se contraten, debiendo el Contratista exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier Subcontratista que, eventualmente, participe en la ejecución de sus obligaciones contractuales.
- c) **Incendio**: El monto a cubrir será el del contrato de obra.
- d) **Accidentes del personal del Comitente**: El personal permanente y / o eventual de la Inspección de Obra deberá ser asegurado por el Contratista, a su cargo, contra accidentes personales y frente a los daños que pudieran ocasionarse a terceros o a sí mismos por un monto de **\$100.000(cien mil)**. Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, incapacidad permanente y muerte. Las indemnizaciones se establecerán en la proporción que determine el régimen legal vigente. Esas indemnizaciones deberán ser entregadas en efectivo al asegurado, y en caso de muerte, a sus beneficiarios o herederos. El Comitente comunicará al Contratista, antes de la iniciación de la obra, la nómina del personal que debe ser asegurado, con sus respectivos sueldos. Serán por cuenta del Contratista los mayores gastos en concepto de primas de seguros para el personal del Comitente derivados de ampliaciones de los plazos de ejecución de los trabajos. Cuando el Comitente introduzca cambios en su personal, el Contratista deberá entregar las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados a la Inspección dentro de los 3 (tres) días hábiles administrativos de la fecha en que se le notifique el cambio. El atraso en la entrega de las pólizas correspondientes a los nuevos agentes del Comitente dará lugar a la aplicación de una multa diaria equivalente a 0,1% (un décimo por mil) del monto total del contrato.

Todas las pólizas de seguros o sus copias legalizadas serán entregadas al Comitente antes de iniciarse las obras. Sin este requisito no se procederá ni al replanteo ni a la iniciación de obra (haciéndose pasible de la aplicación de la multa establecida en el punto 14.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales), como así tampoco se abonará al Contratista ningún importe en concepto de certificados, perdiendo éste el derecho a la percepción de intereses por la demora, y sin que esto exima al Contratista de su responsabilidad civil por los daños y perjuicios emergentes de la falta de cobertura así como del retraso que sufra la iniciación de los trabajos.

12. Obrador

El Contratista tendrá en la zona de obra o en sus inmediaciones los cobertizos, depósitos y demás construcciones provisionales que se requieran para realizar los trabajos. Estos locales se dispondrán de manera que no interfieran con el desarrollo de las obras.

Todos los edificios provisionales serán mantenidos en perfectas condiciones de conservación e higiene por el Contratista, estando también a su cargo los gastos de conexión y consumo de alumbrado, así como los de provisión y distribución de agua y cloacas.

13. Funciones y Responsabilidades de la U. C. P.

La U. C. P. es la encargada de:

- a) Los aspectos administrativos, legales y técnicos que corresponde para la ejecución de la obra.
- b) Acordar las modificaciones de proyecto que fueren necesarias.
- c) Verificar la correcta provisión de materiales y equipos, ejecución de los trabajos mediante inspecciones periódicas.
- d) Ejecutar recepciones provisorias y definitivas.

14. Funciones y Responsabilidades del contratista:

El contratista debe:

- a) Proveer al comitente, antes del inicio de obra, del libro de Ordenes de Servicio, por triplicado.
- b) Dar inicio a los trabajos dentro de los quince (15) días corridos de la Firma del contrato.
- c) Suscribir el acta de inicio.
- d) Contratar antes del inicio de la obra, los seguros obreros y pólizas de seguro correspondiente.

15. Prestaciones e Insumos para la Inspección

Se deberá suministrar un recinto destinado a la Inspección de una superficie mínima de 9m², provisto de un escritorio de 0,70mx1,20m y 0,80m de alto (estructura de caño de acero al carbono), una silla (estructura de caño de acero al carbono) y un armario con llave de 50cmx100cmx40 cm. Las oficinas estarán dotadas de energía eléctrica, agua y cloacas, cuando ello sea posible, y deberán ser mantenidas por el Contratista en perfecto estado de higiene. El Contratista adoptará todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros y pondrá a disposición de la Inspección, en perfecto estado, los instrumentos necesarios para efectuar los replanteos, mediciones, relevamientos y verificaciones que motive la ejecución de las obras, todas las veces que ésta lo solicite.

El Contratista brindará las mismas facilidades de trabajo a los representantes del Ministerio de Educación de la Nación, para el ejercicio de sus tareas.

16. Consulta y Venta del Pliego:

A partir del día 16/04/15 de 09:00 a 19:00 hs. En la Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura sita en Ituzaingó 1351 Planta Alta B° Nueva Córdoba - Córdoba Capital.-

17. Valor del Pliego:

El valor del Pliego es de: \$800 (Ochocientos Pesos).-

18. Datos de la Cuenta corriente donde depositar el valor del pliego y/o garantía de oferta:

Cuenta Corriente N°: 40048706-900 - Pacto Federal Educativo -

Banco: De Córdoba – Sucursal Catedral, sito en San Jerónimo 231-Córdoba Capital.-.-

19. Lugar, Horario y Entrega de Ofertas:

Lugar: Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura sita en Ituzaingó 1351 Planta Alta B° Nueva Córdoba - Córdoba Capital.-

Recepción de ofertas: hasta **30 minutos** antes de la hora de apertura.

20. Lugar y Fecha de Apertura:

Lugar: – Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura sita en Ituzaingó 1351 Planta Alta B° Nueva Córdoba - Córdoba Capital.-

Fecha de Apertura: **19/05/2015** – Hora: **10:00**

Provincia: CORDOBA

Escuela: JARDIN INF. MARIANO MORENO

Departamento: RIO CUARTO

Localidad: RIO CUARTO

CUE: 1400913-00

| RUBRO | % RUBRO S/TOTAL | MATERIAL | CÓDIGO | FUENTE | VALOR DEL MATERIAL | VALOR DE MANO OBRA | INC.S/TOTAL MATERIAL | INC. S/TOTAL MANO OBRA |
|-------|-----------------|----------------------------------|----------|--------|--------------------|--------------------|----------------------|------------------------|
| 001 | 2.383 | | | | | 77.376,45 | | 2,38 |
| 002 | 1.053 | | | | | 34.200,82 | | 1,05 |
| 003 | 0.782 | | | | | 25.401,41 | | 0,78 |
| 004 | 0.393 | | | | | 12.745,79 | | 0,39 |
| 005 | 20.035 | Perfiles de hierro | 41251-1 | SIPM | 420.834,16 | 229.605,04 | 12,96 | 7,07 |
| 006 | 15.378 | Ladrillo común | 37350-21 | ICC | 280.960,90 | 218.314,87 | 8,65 | 6,72 |
| 007 | 1.054 | Cemento portland | 37440-1 | SIPM | 19.855,75 | 14.378,30 | 0,61 | 0,44 |
| 008 | 11.045 | Cemento portland | 37440-1 | SIPM | 187.203,58 | 171.423,97 | 5,77 | 5,28 |
| 009 | 7.546 | Cemento portland | 37440-1 | SIPM | 66.877,51 | 178.095,06 | 2,06 | 5,49 |
| 010 | 1.011 | Cal área hidratada | 37420-11 | ICC | 6.801,59 | 26.009,46 | 0,21 | 0,80 |
| 011 | 2.212 | Cal área hidratada | 37420-11 | ICC | 41.164,04 | 30.636,95 | 1,27 | 0,94 |
| 012 | 6.737 | Mosaico granítico | 37540-11 | ICC | 110.233,53 | 108.483,79 | 3,40 | 3,34 |
| 013 | 1.361 | Baldosas cerámicas | 37370-1 | SIPM | 23.772,49 | 20.414,30 | 0,73 | 0,63 |
| 014 | 0.620 | Mesada de granito | 37610-11 | ICC | 14.663,96 | 5.451,21 | 0,45 | 0,17 |
| 015 | 1.047 | Vidrios laminados | 37199-3 | SIPM | 27.332,97 | 6.663,26 | 0,84 | 0,21 |
| 016 | 5.923 | Pintura al látex para exteriores | 35110-32 | ICC | 28.453,32 | 163.833,98 | 0,88 | 5,05 |
| 017 | 6.283 | Aberturas de chapa de hierro | 42120-2 | SIPM | 152.982,75 | 50.994,25 | 4,71 | 1,57 |
| 018 | 4.814 | Artefacto de iluminación | 46531-11 | ICC | 104.244,48 | 52.044,10 | 3,21 | 1,60 |
| 019 | 5.827 | Mesada de acero inoxidable lisa | 42999-62 | ICC | 126.181,11 | 62.995,97 | 3,89 | 1,94 |
| 020 | 1.446 | Calefactor de tiro balanceado | 44822-11 | ICC | 31.311,87 | 15.632,47 | 0,96 | 0,48 |
| 021 | 1.235 | Matafuego de polvo químico | 43923-11 | ICC | 26.739,53 | 13.349,72 | 0,82 | 0,41 |
| 023 | 0.721 | Tejidos de alambre | 42943-1 | SIPM | 9.599,94 | 13.814,55 | 0,30 | 0,43 |
| 024 | 1.094 | | | | | 35.506,93 | | 1,09 |

Porcentaje Total de Rubros: 100.000%

Valor Total de la Obra: \$3.246.586,14

| | | | |
|----------------------------------|----------|------|-------|
| PERFILES DE HIERRO | 41251-1 | SIPM | 12,96 |
| Ladrillo común | 37350-21 | ICC | 8,65 |
| Cemento portland | 37440-1 | SIPM | 8,44 |
| Aberturas de chapa de hierro | 42120-2 | SIPM | 4,71 |
| Mesada de acero inoxidable lisa | 42999-62 | ICC | 3,89 |
| Mosaico granítico | 37540-11 | ICC | 3,40 |
| Artefacto de iluminación | 46531-11 | ICC | 3,21 |
| Cal área hidratada | 37420-11 | ICC | 1,48 |
| Calefactor de tiro balanceado | 44822-11 | ICC | 0,96 |
| Pintura al látex para exteriores | 35110-32 | ICC | 0,88 |
| Vidrios laminados | 37199-3 | SIPM | 0,84 |
| Matafuego de polvo químico | 43923-11 | ICC | 0,82 |
| Baldosas cerámicas | 37370-1 | SIPM | 0,73 |
| Mesada de granito | 37610-11 | ICC | 0,45 |
| | | | |
| Tejidos de alambre | 42943-1 | SIPM | 0,30 |

MObra: 0.483

Material: 0.517

MANO DE OBRA

Oficial

Código 51560-12

Fuente ICC

MATERIALES

| | | | |
|------|---------------------------------|----------|------|
| 0,31 | PERFILES DE HIERRO | 41251-1 | SIPM |
| 0,21 | Ladrillo común | 37350-21 | ICC |
| 0,20 | Cemento portland | 37440-1 | SIPM |
| 0,11 | Aberturas de chapa de hierro | 42120-2 | SIPM |
| 0,09 | Mesada de acero inoxidable lisa | 42999-62 | ICC |
| 0,08 | Mosaico granítico | 37540-11 | ICC |